

3.- Plazo de ejecución: 6 meses.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

5.- Tipo de licitación: 145.287,10. euros, IVA incluido.

6.- Pago.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 5. 62203 del presupuesto general.

7.- Garantía provisional y definitiva:

- a) Provisional: 2.905,74, equivalentes al 2% del contrato y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el Art. 35 del Texto Refundido de la LCAP.
- b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

8.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villacarriedo.
- b) Domicilio: Plaza Jacobo Roldán Losada, s/n.
- c) Localidad y código postal: Villacarriedo, 39640.
- d) Teléfono y fax: 942 590 016.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- g) Copias del proyecto Técnico: Fotocopias A.K.L. C/ Florida, 1 1º. 39001 Santander, debiendo abonar el coste de las mismas.

9.- Documentación a presentar: Cláusula XI del pliego de condiciones.

10.- Plazo y forma de presentación de ofertas: En los 13 días naturales, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOC, según modelo anexo al pliego, en el Registro del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, salvo sábados o festivos.

11.- Acto público de apertura de proposiciones: A las 13 horas del segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que cayera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil posterior, a la misma hora.

12.- Otra información: Ver pliego de cláusulas administrativas.

13.- Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos: Los de los anuncios que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato, los honorarios de dirección de las obras, así como cuantos tributos estatales, municipales o regionales se deriven del mismo.

Villacarriedo, 28 de junio de 2006.—El alcalde, Ángel Sainz Ruiz.

06/8860

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### \_\_\_ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA \_\_\_

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/06.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2006, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto de 2006, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177, en

relación con el 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Bárcena de Pie de Concha, 30 de junio de 2006.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

06/8956

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 8/06.*

Aprobada con carácter inicial la modificación de presupuesto número 8/2006, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 26 de junio de 2006, consistente en suplemento de crédito con cargo a operación préstamo a largo plazo, en base a la necesidad de financiar obras complementarias en rehabilitación y urbanización de grupos de viviendas, subvencionadas por la Dirección General de Vivienda del Gobierno de Cantabria, anualidades de 2004 y 2005 por importes respectivos de 100.000 y 108.750 euros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168, 169 y 177 del R. D. Legislativo 2/ 2004, de 5 de Marzo, de Haciendas Locales, y concordantes del RD 500/90, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en las Dependencias de Intervención. En el caso que no fueran presentadas reclamaciones durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria".

Marina de Cudeyo, 27 de junio de 2006.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

06/8944

#### AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

*Aprobación inicial, exposición pública del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.*

Aprobados inicialmente por el Pleno Municipal el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo (Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales), se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artículo 170 de dicha Ley podrán examinar la documentación y presentar las sugerencias y reclamaciones a que haya lugar.

Si no se formularan reclamaciones en el plazo citado, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

Tudanca, 23 de junio de 2006.—El alcalde, Manuel Grande Martínez.

06/8888

#### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2006, ha aprobado inicialmente, por mayoría de la Corporación, el presupuesto anual para el ejercicio 2006, con la totalidad de los documentos que lo integran.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, por los motivos enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Vega de Liébana, 29 de junio de 2006.—El alcalde, Armando Cuesta Álvarez.

06/8951

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

### Exposición pública de la cuenta general de 2005

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. Durante este plazo y ocho días más se presentará por los interesados las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaescusa, 22 de junio de 2006.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

06/8950

## AYUNTAMIENTO DE VOTO

### Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de Junio, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, cuyo expediente se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados a los que se refiere el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinarlo y en su caso presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Municipal.

El presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si durante el plazo señalado no se han presentado reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Voto, 26 de junio de 2006.—El alcalde, Felipe Alberdi Rodríguez.

06/8954

## 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Hacienda

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 129, de 5 de julio de 2006, de citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

Apreciado error por omisión en dicho anuncio, se procede a la subsanación con la publicación de lo siguiente:

—Donde dice:

«También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación, de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

El motivo de las mismas es, la falta de pago en período voluntario.

En Reinosa a 13 de junio de 2006.—El responsable de Oficina, Juan Manuel Díez López.»

—Debe decir:

«También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación, de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

El motivo de las mismas es, la falta de pago en período voluntario.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO CUESTA , ESPERANZA Y HNOS.	14741937H	2/2006
CUESTA GOMEZ, CLOTILDE	13951302P	7/2006
GARCIA GARCIA, AMALIA	13977547X	17/2006
GARCIA RODRIGUEZ, MANUEL ANGEL	72122748S	22/2006
GONZALEZ ANDRES, ANICETA	13949746Q	45/2006
GUTIERREZ PEÑA, FERNANDO	13988669X	49/2006
IZQUIERDO GONZALEZ, ASCENSION	9527640M	50/2006
LARIO DIEZ, JUAN CARLOS	10871035Q	29/2006
LOPEZ FLORES , ANA Y HNA	33446322K	31/2006
LOPEZ GUTIERREZ, JOSE	13949568E	32/2006
NESTARES GONZALEZ, JOSE ALBERTO	16565019M	37/2006
PARTE BARCENA, JULIO HNOS.	13951986W	40/2006
SAIZ FERNANDEZ, ESPERANZA	13736481F	42/2006
SAÑCHEZ SESTO, JUAN	14874203B	44/2006
SAÑUDO GONZALEZ, ESTEBAN	20191937F	43/2006

Reinosa, 13 de junio de 2006.—El responsable de Oficina, Juan Manuel Díez López.»

Santander, 11 de julio de 2006.—La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo López Ortiz.

06/9099

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### Secretaría General

Notificación de resolución de expediente sancionador en materia de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1997), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por la Autoridad competente, según el art. 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, reformada por la L.O 8/2000 de 22 de diciembre, y por la L.O. 14/2003 de 20 de noviembre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por el interesado potestativamente, recurso de alzada ante el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de acuerdo con lo establecido en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 54 de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (R.D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto), y Disposición Adicional Sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio, de desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derecho y libertades de los extranjeros en España y su integración social, según la